

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, D. Eduardo Muñoz García, calle de Zamora, n.º 63.

La correspondencia administrativa, anuncios, comunicados y reclamaciones al Administrador, D. Jacinto Hidalgo, Rúa, 12.

No se publica los días festivos.

EL ADELANTO

En Salamanca un mes. 1 25

Fuera de idem. 1 50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—Pago anticipado.—No se devuelven los originales.

Número suelto 5 céntimos.

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

EPOCA 2.ª

Jueves 8 de Noviembre de 1888.

Año IV.—Núm. 563.

GRANDE Y VARIADO SURTIDO
EN CALENDARIOS Y DIETARIOS
PARA 1889.

LIBRERIA DE HIDALGO,
RUA 12, SALAMANCA.

DESDE MADRID

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Noviembre, 7.

El suceso del día

Ya saben por mis telegramas lo ocurrido en Sevilla a la llegada del Sr. Cánovas. Este suceso ha eclipsado totalmente todos los asuntos que servían de tema a las conversaciones en los círculos políticos.

El Sr. Cánovas y su señora llegaron a Sevilla a las cinco y media de ayer tarde. Los conservadores le tenían preparado un buen recibimiento, y en efecto, esperábase en la estación muchos amigos, los cuales vitorearon a su jefe. En la calle un grupo que según los corresponsales no pasaria de 100 personas silbó al Sr. Cánovas. Algunos conservadores se arrojaron sobre los silbantes, surgiendo una colisión insignificante.

Un individuo que desde un coche gritó ¡muera Cánovas! recibió un tremendo palo que le hizo arrojar sangre. Los conservadores, además, contrarrestaban aquella pequeña manifestación con vivas a Cánovas.

Llegó la comitiva a la casa del Conde de Casa-Galindo, donde se tenía preparado alojamiento a los Sres. de Cánovas. En el momento de la llegada repitieron los silbidos en mayor número. Gritaron también más fuerte los conservadores y se trabó una lucha a palos y bofetadas, resultando algunos heridos y contusos.

El escándalo crecía y se presentó el Gobernador exhortando a los grupos a que se disolvieran pacíficamente. Inútiles fueron sus exhortaciones y continuó el motín, viéndose entre los grupos a los Sres. Villaverde y Sánchez Bedoya que apaleaban a algunos silbantes y vitoreaban a Cánovas y a la Reina.

Media hora después cesó el escándalo. El Juzgado empezó a instruir un proceso y el señor Cánovas recibió a sus amigos y a cuantas personas quisieron visitarle.

En la recepción estaban, a las diez y media de la noche, cuando delante de la casa empezaron a formarse grupos y empezó la silba, más estrepitosa que las anteriores. Algunos conservadores, irritados, salen de la casa y acometen a los silbantes, trabándose una lucha feroz. Se presentó de nuevo el Gobernador con fuerza de la Guardia civil y mandó despejar. Poco después, cuando había ya cesado el escándalo, algunos conservadores increpaban al Gobernador y a los agentes de Seguridad, a éstos porque no detuvieron a los silbantes. Los agentes decían que el Gobernador dió orden de no prender a nadie que pacíficamente silbara. Un diputado provincial conservador echó la culpa de lo ocurrido al Gobernador, y el Gobernador lo mandó prender, poniéndolo después en libertad. El Sr. Villaverde también

increpó al Gobernador, produciéndose entre ambos, con tal motivo, ligero rozamiento.

Han resultado muchos contusos y heridos leves, entre ellos, el Sr. Sánchez Bedoya, el Sr. Rivera y el exgobernador Sr. Espinosa.

Todos los detenidos serán puestos en libertad hoy mismo.

Después del escándalo.

Los corresponsales de *El Día* y *El Imparcial* visitaron inmediatamente después del escándalo al Sr. Cánovas, el cual les dijo que no le parecía por ningún concepto admisible la libertad de silbar, ó la teoría de que haciéndolo se ejercía un derecho perfecto, pues no lo habría para el insulto, siendo insulto la silba.

Cuando ésta sobreviene con carácter de hostilidad, el deber primero de las autoridades es la amonestación: si se desatiende, ha de seguir la detención de los desobedientes, y si éstos persisten en el escándalo, sobre todo en la vía pública, hácese preciso el empleo de la fuerza, que para eso parece que debe servir. Cuando no se la utiliza, habiendo de ello necesidad, ó siendo conveniente, siempre con la prudencia que las circunstancias demanden, se provoca a los agredidos a la defensa, como ahora ha ocurrido acalorándose los ánimos y produciendo una lucha sensible. No se pretenderá que el insultado tenga resignación, si no lo amparan las autoridades. Esto aparte de que se ha visto con toda claridad que la turba de silbantes era pequeña, componiendo una minoría que quería imponerse a la mayoría.

Esta mañana a las diez el gobernador ha publicado el siguiente bando:

«No dudo de vuestra cordura y sensatez; pero las especiales circunstancias que atravesamos por motivo de los sucesos de anoche, que lamentamos todos, me ponen en el caso de recordaros el cumplimiento de nuestros deberes y la conveniencia de guardar a todos el respeto y la consideración que distinguen a los pueblos civilizados.

Creo no tendré necesidad de apelar a los medios de represión para conservar el orden público; pero si desgraciadamente me equivocas, estoy dispuesto a reprimir y castigar con toda la fuerza de mi autoridad cualquier manifestación que tienda a alterarlo.»

Además, y contestando a la pregunta del Sr. Villaverde si garantizaba el orden y respondía de que pudiera verificarse sin temor alguno la proyectada expedición por el Guadalquivir en honor del Sr. Cánovas, el Gobernador ha dicho que haría lo posible; pero que si alguien silbaba, no lo impediría por creer que esto constituye una manifestación no prohibida por las leyes; añadiendo que, en todo caso, resignaría el mando en la autoridad militar si ocurrían sucesos que no pudiera dominar por sí mismo.

Por último toda la prensa de Sevilla reconoce que sin los excesos de la agresión de los conservadores no hubiera tenido el hecho tanta importancia; y dicen que el gobernador se ha conducido con prudencia.

Mañana habrá gran reunión política para que el Sr. Cánovas pronuncie un discurso. Se temen nuevos sucesos desagradables.

El crimen de la calle de Fuencarral.

Hoy sobre esto no haré más que copiar las conclusiones del Fiscal que ya veremos si se ajustan a lo que resulta del sumario.

Dice el Fiscal:

«Que Higinia Balaguer se presentó el 22 de Junio último en casa de doña Luciana Borcino pretendiendo entrar a su servicio; y presentando, al propio tiempo, una cédula falsa con el nombre supuesto de Isidora Balaguer.

Averiguada por doña Luciana la falsedad de esta manifestación, por haber ido a tomar informes de la Higinia, por indicaciones de ésta, en la casa de Juana Brull, y a pesar de las noticias que esta le dió de que la procesada había vivido maritalmente con un cojo que tuvo cantina frente a la cárcel celular, no halló inconveniente en admitirla el 26 del mismo mes como doméstica, creyendo firmemente que este era un nuevo motivo para que se portara bien con la doña Luciana.

A los cinco días de haber sido admitida en la casa ó sea el 1.º de Julio último, Higinia Balaguer narcotizó por la tarde del mismo día a un perro *bulldog*, ó de presa, cuyo animal era tan fiero y tan leal a su dueña, que nadie podía acercarse a tocarla, sin grave peligro de verse acometido por dicho perro; realizando este hecho con objeto de poder evitar la procesada que en los momentos críticos del acto que pensaba ejecutar, fuera el perro un obstáculo grave y peligroso para el logro de sus propósitos.

Después de hecho esto, se dirigió al gabinete contiguo a la sala, donde se encontraba la señora, asestandola varias puñaladas con un instrumento punzo-cortante una de las cuales penetró en el corazón y causó la muerte inmediata a Doña Luciana Borcino.

Realizada la muerte de doña Luciana, Higinia Balaguer lavó las manchas de sangre que había en el piso, y haciendo sobre el cadáver ropas y papeles que sacó de un cesto y armario de luna contiguo, tomó varias alhajas de su señora y un pañuelo que contenía 92.200 reales, entregando esta cantidad y aquellas alhajas a Dolores Avila, la cual los recibió con conocimiento de su procedencia, y los ocultó.

Dedicóse más tarde Higinia a concluir su obra, procurando borrar las huellas del delito por medio del incendio, para lo cual arrojó sobre el cadáver y las ropas petróleo y aceite común, y les pegó fuego.

Este incendio no tomó incremento por estar cerrados todos los balcones y ventanas y faltar el aire, elemento indispensable para la combustión, pero fué lo bastante para que ardieran las ropas y papeles y se carbonizara el cadáver de la doña Luciana desde la rodilla a la cabeza en su cara anterior; incendio que hubiera destruido la casa y causado perjuicios y desgracias incalculables si un vecino de la casa no lo notara y pusiera en alarma a todos los inquilinos y diera lugar a que con la pronta presentación de la autoridad y sus agentes se extinguiera el fuego inmediatamente.

En la segunda conclusión califica estos hechos como constitutivos de un delito de robo con homicidio previsto y penado en los artículos 515 y número primero del 516 del Código penal, y otro de incendio comprendido en el 562 del mismo Código.

Considera en la tercera conclusión como autores de ambos delitos a la procesada Higinia Balaguer y a Dolores Avila Palacios, como encubridora del de robo con homicidio; y respecto de los procesados José Vázquez Varela, D. José Millán Astray y María Avila Palacios, afirma que no se ha demostrado que hayan te-

nido participación alguna en los expresados delitos.

Aprecia en la conclusión cuarta la concurrencia de las circunstancias agravantes de premeditación conocida y de abuso de confianza.

En la quinta conclusión pide para la procesada la pena de muerte por el delito complejo de robo con homicidio y la de reclusión perpetua por el de incendio, con la indemnización de 10.000 pesetas á los causahabientes de la interfecta, restitución de las alhajas y dinero sustraídos, indemnización también de los daños causados por el incendio y pago de una quinta parte de las costas.

Para la procesada Dolores Avila solicita la imposición de la pena de 12 años de prisión mayor y obligación solidaria de la devolución de las alhajas y dinero robados, y al pago de otra quinta parte de las costas.

Respecto á los procesados José Vázquez Varela, D. José Millán Astray y Maria Avila, pide el señor fiscal la absolución libre.

El fiscal propone como prueba, además de la declaración de los procesados, el examen de 123 testigos y el de 19 peritos, que son: los forenses Sres. Bustamante, Sicilia, Bueno, Lozano, Samaniego y Alonso Martínez, el jefe del laboratorio de medicina legal Sr. Vera, los arquitectos Sres. Cabrero y Gandoff, los maestros de obras Sres. Latorre y Chaves, los veterinarios Sres. Llorente y León, los tasadores Sres. Mena y Puente, los calígrafos Sres. Muñoz y Cordero, y los carpinteros Sres. Noriega y Cuellar.

Propone asimismo que se practique una diligencia de inspección ocular en la Cárcel de mujeres, relacionada con la declaración prestada por las presas que manifestaron haber oído frases que se cruzaron entre la Higinia y la Dolores la noche en que se detuvo á esta última.

Solicita también que se una á la causa, como prueba documental, una de las notas halladas en la casa del crimen para que se coteje su letra con la indubitada de doña Luciana Borcino.

Interesa también que el juez instructor de la causa, Sr. Peña, informe acerca de si por algún funcionario público se le hicieron recomendaciones ó advertencias en favor ó en contra de alguno de los procesados, y especialmente de Vázquez Varela y D. José Millán, y si para acordar la entrada de éste á ver á la Higinia recibió indicación, encargo ó mandato de alguien.

Finalmente, propone el fiscal en su escrito que se saque el oportuno testimonio para proceder á lo que haya lugar respecto á la infidelidad en la custodia de presos y al quebrantamiento de condena, que implicarían las manifestaciones sumariales referentes á ambos extremos.

La causa pasó anteayer á la representación de los ejercitantes de la acción popular para que formulen sus conclusiones dentro del término legal de quinto día.

Otras cosas.

En la *Gaceta* de hoy aparece, como ya dije por telégrafo, el decreto convocando la cuarta legislatura para el día 30 del mes actual.

Parece que serán elegidos vicepresidentes: 1.º Maura, 2.º Eguiluz y 3.º Pacheco; el cuarto lugar se reserva á las oposiciones. Secretarios Cobian (D. Eduardo), Garcia del Castillo y Silvela (D. F. Agustín).

El jueves se reunirá el Consejo federal, creyéndose que acordarán las bases del ya tantas veces anunciado manifiesto.—D. Coblán.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de ayer 7

Presidida por el Sr. Aparicio y con asistencia de los Sres. Gil, Cuesta, Morínigo, Alonso,

Sánchez López, Fernández, Líaño, Taravilla, Torroja, Garcia Morales, Zúñiga, Orea (D. T.), Angoso, Mata, Orea (D. R.) y Lopez Diez, se abrió ayer la sesión á las cinco de la tarde, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Morínigo dió segunda lectura al dictamen de la comisión permanente de actas en el que se declaraban leves las del distrito de Salamanca.

Abierta la discusión usó de la palabra el señor Orea (D. T.) para combatir el dictamen, planteando la cuestión bajo el punto de vista legal. El orador aporta para sustentar su tesis gran número de textos legales, citando algunos ejemplos muy pertinentes al asunto que han obtenido resolución contraria.

Si el Sr. Orea hubiera formulado voto particular como individuo que fué de la comisión auxiliar de actas, fundándose en las razones y argumentos que ayer expuso á la consideración de los señores Diputados, su discurso hubiera causado gran sensación y acaso hubiera tenido gran trascendencia. Pero no habiéndolo hecho así, la cuestión estaba prejuzgada favorablemente y no podia surtir efectos la peroración del Sr. Orea, por muy razonada y legal que fuera.

Para contestar al Sr. Orea se levantó el señor Gil, quien con un solo argumento destruyó totalmente los hechos y fundamentos de derecho expuestos por el Sr. Orea.

El Sr. Gil dijo que se levantaba en primer término para rogar al Sr. Orea que se pusiera de acuerdo consigo mismo, pues habia una contradicción gravísima y evidente entre su conducta como individuo de la comisión auxiliar de actas y como impugnador del dictamen de la permanente que era idéntico al de aquella.

El Sr. Orea consumió el segundo turno en contra, y aunque los nuevos argumentos que adujo tenían gran valor legal, no podían estimarse, faltos como estaban de fuerza moral, según demostró el Sr. Gil.

Con gran elocuencia habló después el señor Cuesta, que en forma silogística recogió la argumentación del Sr. Orea, rebatiéndola de una manera admirable.

Insistieron nuevamente en sus pretensiones los Sres. Orea y Gil, tras de lo cual se aprobó el dictamen en votación nominal, por 14 votos contra 2, de los Sres. Orea y Fernández.

El Presidente, Sr. Aparicio, que durante los debates de las actas ha sabido encauzar la discusión, siempre enojosa de las mismas, por derroteros templados y armónicos, suspendió la sesión por quince minutos para proceder á la elección de cargos, resultando elegidos al reanudarse casi por unanimidad los Sres. Torroja, Gil, Orea (D. R.) y Alonso para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación.

El Sr. Torroja pronunció desde el sillón presidencial un discurso elocuente, para expresar su gratitud á los señores Diputados, por la elevada distinción de que le habian hecho objeto, manifestando que procuraria corresponder á tanto honor, inspirándose en la justicia y en la conveniencia de los intereses provinciales.

Terminó el Sr. Torroja dedicando un recuerdo á los Diputados salientes y proponiendo un voto de gracias para la mesa de edad.

El Sr. Aparicio, en su nombre y en el de sus jóvenes compañeros, dió las gracias al Sr. Torroja y á la Diputación en un sentido discurso, con lo cual concluyó la sesión.

Tribunales

El primero de los juicios que se celebraron hoy en esta Audiencia fué á puerta cerrada, por ser el delito que se trataba de dilucidar de abusos deshonestos.

Al segundo fué oral y público y era por delito de estafa. El Fiscal después de practicadas

las pruebas testifical y documental, creyó que el hecho practicado por el procesado estaba incluido en el número 5.º del art. 548 y que por lo tanto debía imponerse á aquél la pena que marca el número 2.º del artículo 547, es decir, la de cuatro meses y un día de arresto mayor y accesorias.

El letrado Sr. Mata examinó una por una las condiciones esenciales para la existencia del delito de estafa, viniendo á concluir por solicitar del Tribunal la absolución para su defendido por no conceptuar estuviera comprendido en el número y artículo ya citados.

Señalamiento.—Del Juzgado de Salamanca es la primera de las causas que mañana se verá en esta Audiencia, y es seguida contra Francisco Crespo Diez, por el delito de lesiones. Será Magistrado ponente el Sr. Pasalodos; Fiscal, el Sr. Usera; Abogado, Sr. Mata, y procurador, Sr. Rodríguez.

También se verá el sumario instruido en este Juzgado contra Valentín Sánchez de la Fuente, por el delito de hurto. Ponente, Sr. Velasco; Fiscal, Sr. Becerra; Abogado, Sr. Borrego de Dios, y Procurador, Sr. Rodríguez.

Sentencia.—En la causa que se vió el día 5 del presente mes contra Santiago Rivas, por el delito de hurto frustrado, ha recaído sentencia imponiendo al procesado mencionado la multa de 125 pesetas.

Cultos

SANTOS DE MAÑANA.—San Teodoro, mártir; San Agripino, obispo, y las Santas virgenes Eustolia, Romana y Lopatra, hija del emperador Mauricio.

Efemérides.

8 DE NOVIEMBRE DE 1517.—Muere en la villa de Roa (Burgos) el Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros.

Hijo de un perceptor de diezmos, vecindado en Torrelaguna (Madrid), donde en 1437 nació, era el distinguido cardenal Jiménez de Cisneros. En Alcalá de Henares comenzó sus estudios y en la Universidad de Salamanca obtuvo el grado de derecho civil y canónico. De regreso de Roma, en cuya ciudad acabó de perfeccionar las letras sagradas, adquirió por gracia apostólica el arciprestazgo de Uceda. Esta primacía fué causa de graves desavenencias entre él y el Arzobispo de la diócesis que pretendía el puesto para otro clérigo, y ya que no pudo alcanzarle, fulminó contra Cisneros la pena de reclusión que sufrió por tiempo de seis años. De Uceda pasó á la Catedral de Sigüenza como capellán mayor de la misma, y posteriormente desempeñó el vicariato general de aquella diócesis. Pero la excesiva humildad y vida de recogimiento que observaba Cisneros le impulsaban á apartarse de estos puestos tan codiciados por otros, así que, prefiriendo las abstinencias y soledades del claustro, hizo renuncia de todos ellos y profesó en la orden franciscana establecida en San Juan de los Reyes de Toledo. Sus mismas cualidades le sirvieron de mérito y recomendación para confiarle nuevos é importantes cargos en que era necesaria toda la virtud é ilustración que atesoraba, y con motivo de haber sido nombrado Arzobispo de Granada el confesor de la reina Doña Isabel I, ésta encomendó la dirección de su conciencia al franciscano Jiménez de Cisneros. Más adelante, en 1491, le propuso á la Santa Sede para ocupar el Arzobispado de Toledo, que también se resistió á aceptar por las causas que ya conocemos. Desde este puesto modigeró la vida poco religiosa de algunos conventos, dando ejemplo á todos con su conducta y costumbres. En su visita á Granada se propuso acabar de una vez con la apostasía y escarnio que hacían los moros conversos, pero para ello tuvo el poco tacto de adoptar un sistema de violencia que, no sólo llegó á disgustar á los mismos Reyes Católicos, sino que produjo el desastre que en 1500 sufrieron las armas de Castilla en Sierra-Bermeja. Igualmente se propuso extender los lazos del cristianismo por lejanos países, á cuyo efecto

emprendió en 1509 la conquista de Orán, plaza que, en unión de otros sitios del continente africano, quedó incorporada al trono de Castilla. Muerto D. Fernando, pasó Cisneros á Madrid para hacerse cargo de la regencia de Castilla que el rey le había dejado encomendada, y en el breve período que estuvo al frente del trono reprimió con todo rigor los motines y sediciones que intentaron varios nobles y flamencos. Año y medio después y á los ochenta y uno de edad falleció este virtuoso prelado del pesar que le produjo la conducta del nuevo monarca, Carlos I, que ni siquiera quiso conocerle y desdeñosamente le mandó volver al claustro. Fundó Jiménez de Cisneros la Universidad de Alcalá (Febrero 1498), desempeñó una cátedra en la de Salamanca, escribió importantes obras de teología y compuso la célebre *Biblia poliglota ó complutense*, cuyos interesantes y variados textos tardó quince años en reunir.

DIARIO LOCAL Y PROVINCIAL

El día 13 del corriente á las doce y media en punto de su tarde, tendrá lugar ante la Alcaldía de esta capital el remate para la adquisición de diez sumideros-inodoros para ser colocados en la vía pública, con arreglo al presupuesto importante 1078 pesetas 20 céntimos, que con el modelo y pliegos de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se entenderán en papel de undécima clase y se acompañarán á las mismas en pliego cerrado, la cédula personal, el talón de la contribución industrial por cualquiera de los oficios ó profesiones que tenga relación con la de constructor de obras y la carta de pago que acredite haber consignado el proponente en la Depositaria municipal la suma de 53 pesetas y 91 céntimos, 5 por 100 del presupuesto.

La exportación de trigo de los Estados Unidos á Europa, ha disminuido á consecuencia del precio elevado de dicho artículo en aquel país, que no guarda proporción con los precios de Europa.

Esto como no podía menos de suceder, ha influido en los mercados ingleses, donde continúa el movimiento de alza que se había iniciado.

En la generalidad de los demás mercados europeos sigue advirtiéndose bastante calma en las transacciones.

Hoy han salido para la inmediata villa de Alba de Tormes los señores obispos que se encontraban en nuestra capital.

En la zanja de la calle del Prior se cayó anoche una mujer, dándose un baño general por encontrarse la zanja llena de agua pluvial.

Asegúrase que en breve plazo llegará á esta capital una compañía de zarzuela que actuará en el teatro del Hospital.

En la carretera de Tejares fué atropellado por un carro ayer á las cinco de la tarde, un hombre que sufrió una herida en la cabeza, de pronóstico reservado.

Las cocinas económicas, instaladas como saben nuestros lectores en el edificio de Calatrava, comenzarán á funcionar en breve plazo.

En la plaza del Corriño riñeron esta mañana dos mujeres, siendo causa de la riña el haber usurpado una de ellas el puesto á su contrinca.

En una casa de la calle de Pan y Carbón sufrió una quemadura grave en la mano dere-

cha un niño de corta edad que jugaba al lado de un brasero.

A las doce de hoy se ha reunido la Junta provincial de instrucción pública.

El nuevo presidente de la Diputación, don Ricardo Torroja, obsequió anoche á sus compañeros y á los directores de la prensa local con un espléndido banquete, que tuvo lugar á las once en el palacio provincial.

Durante el banquete, que estuvo presidido por el Gobernador civil Sr. Ortiz y Casado, reinó gran animación entre los concurrentes, que felicitaron calurosamente al anfitrión en entusiastas brindis.

Reiteramos nuestra gratitud al Sr. Torroja y á los Sres. Diputados por las múltiples atenciones que se dignaron prodigarnos.

Hace 15 días dijimos quiénes eran los señores diputados que habían de ocupar los puestos vacantes de la Diputación provincial, y el tiempo y los hechos han venido á confirmar unánimemente la exactitud de nuestros informes, según pueden ver los lectores en otro lugar de nuestro periódico.

D. Bernardo Benés Pérez ha fallecido á las dos de la mañana de hoy.

Reciba su desconsolada familia nuestro más sentido pésame.

ECOS SUCEDIDOS Y NOTICIAS

Otra borrasca.—El Sr. Noherlesoom anuncia una fuerte borrasca ciclónica que pasará por la América Septentrional y llegará á Europa el martes 6 del corriente.

En su marcha á través del Atlántico, que será con la dirección SO., seguirá próximamente idéntico camino que el ciclón del primero de Octubre último, y del mismo modo que en éste, pasará el centro de dicha borrasca cerca de las costas de España.

Por este motivo el temporal de lluvias y nieves que producirá, con vientos fuertes del SO., se sentirá probablemente en todas las regiones de nuestra península.

Teatro del Liceo

Poco concurrido se vió anoche el teatro del Liceo debido al tiempo desagradable que tenemos. Sin embargo, la escasa concurrencia no pasó mal rato, aplaudiendo repetidas veces á los actores que se distinguieron más que otras noches en la ejecución de las obras que se pusieron en escena.

Merece especial mención el Sr. Boezo, barítono que promete, la contralto señora Ríos que cantó con mucha dulzura, la señora Montesini que salió tres veces á la escena, obligada por justos aplausos, y la señorita Moreno, bella figura que posee una voz excelente.

A esta última, cuyo *debut* fué anoche, la esperaba con impaciencia el público, y al aparecer sonaron ruidosas palmas.

Fuó más apreciada su voz y se distinguió notablemente en el cuarto acto de *Rigoletto*.

La señorita Moreno tiene excelentes cualidades para la carrera que emprende y ha de ganarse sin esfuerzos merecida reputación y considerable precio.

Para esta noche anuncian los carteles *La Favorita*.

QUISICOSAS

Acerqueme al Tormes
llorando una tarde,
y una rana flamenca me dijo:
¿qué tie usted, compare?

—¡Caballero, déme
la punta del pito!

—¿Tú recoges colillas, muchacho?
¡Ves al municipio!

La de ojitos verdes,
verdes.... ¡ay que gusto!
déjame que me coma esos ojos
y llámame burro.

Un charro alborotador
cantó anoche este cantar:
y así escuchando de la mar
el me entra un cólico rumor.

Se sienta mi hombre en su butaca del Liceo,
se descubre, se frota el rostro, se endereza el
bigote, vuelve la espalda al escenario, tose con
elegancia, saluda á una... platea, le contesta
uno que está en el gallinero.

Y ve que aplauden después
todos los seres humanos,
pero él no mueve las manos
por no levantar los piés.
A él le saca de su centro
la gentuza revoltosa,
y rie con faz graciosa
y hasta relincha por dentro.
El es joven apreciable
y es soltero, no es casado,
y además es impermeado,
quiero decir de impermeable.

Anoche se portó la compañía
que actua en el Liceo
como yo no creia,
pero ahora ya lo creo.

Cantó bien la señora *Montesini*
y la Ríos de un modo *encantadore*;
el barítono estuvo *superiore*,
y... la que debutó, *superiorini*.
¡Qué mujer más *divini*!
¡debe tener un *core*!

DESDE MADRID

(POR TELÉGRAFO.)

Madrid 8 (recibido 5'10 t.)

Director «Adelanto».

Los estudiantes de Sevilla recorrieron ayer las calles gritando «¡Muera Villaverde!»

Le han enviado una protesta por los sucesos universitarios de Madrid.

Anoche se repitió la silba á Cánovas de una manera estrepitosa y provocativa.

Se han tomado grandes precauciones para evitar nuevos conflictos.

Continúa el temor y la alarma en Sevilla.

El Sr. Romero Robledo se ha declarado demócrata en el discurso pronunciado en Barcelona.—Coblán.

En la buñolería de la calle de San Pablo, número 30, se hacen buñuelos los días festivos, de cuatro de la tarde á ocho de la noche.

DON IGNACIO GIRAUD

DENTISTA.

Ha trasladado su gabinete á la calle de Toro, número 2, principal.

ANTIGUA CASA DEL DENTISTA NIÑO.

IMP. DE J. HIDALGO, SALAMANCA, RUA, 12.

SECCION DE ANUNCIOS

CONSULTA OFTALMOLOGICA A CARGO DEL MÉDICO OCULISTA DR. BARRASA

Se practican toda clase de operaciones en los ojos. Horas de consulta, todos los dias de diez de la mañana á una de la tarde. Gratis para los pobres, de nueve á diez.

Calle de Herreros, 38, duplicado.

CASA CAFÉ COLON.—SALAMANCA.

IMPORTANTE Á LA SALUD

VINO PURO DE MESA

RUA, 12, SALAMANCA.

Vendemos la botella de vino con casco á 0'50 céntimos de peseta, en las cortas existencias que quedan del de la Sierra, y á 0'60 céntimos de peseta el de TIERRA DE ZAMORA.

En el primero no se hace baja por docenas.

En el segundo se bajan 0'50 céntimos de peseta como antes.

También seguimos abonando 0'20 céntimos de peseta, por cada casco devuelto.

De venta á los mismos precios en los establecimientos de ultramarinos de Arturo Santos, Navío, 9 y Cuatro Calles, y Fernando Díez, antiguo comercio de la Memoria, en los portales de la plaza de la Verdura.

SE vende una casa en la Calle del Rodillo, número 14. En la misma darán razón.

SE vende la casa número 10 de la calle de Pedro Cojos. En la misma darán razón.

SE ALQUILAN

el segundo piso, Pozo Amarillo, número 2; la casa del Torcón; dos paneras, San Mateo, número 10. Calle de Sorias, número 15 vive su dueño

SE arrienda una casa con un gran corral y cortina en Chamberf. Darán razón, número 6, enfrente de San Martín, esquina de la calle del Navío.

ARGÜESO

SOMBRERERO.

COMPLETO SURTIDO.

RUA, 16, SALAMANCA, RUA, 16.

VENTA DE CABALLERIAS

Se venden cuatro mulas y un macho, ya cerradas, propias para volquetes. La persona que desee adquirirlas, puede verse con Don Manuel Astudillo, veterinario, en esta ciudad, calle de Herreros, quien enterará del precio y condiciones.

600 A 1.000

PESETAS DE BENEFICIO AL MES

podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con sólo indicar su dirección con exactitud y claridad; dirigirse á

MR. RICHAD SCHNEIDER,

inventor y fabricante, en PARIS, 22, Rue d'Armaillé, 22, en PARIS.

Hacen falta buenas oficiales de modista, calle de Zamora, 9.

SE compran y venden libros, comedias y música, calle de Serranos, número 7.

JACOBA PERTIERRA.

MODISTA.

Calle de San Justo, número 27.

Se confeccionan trajes en veinticuatro horas.

LA SORDERA CURADA

Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Doctor NICHOLSON.

CARMEN, 24, MADRID.

LA VIDA DE JESÚS

POR

Venancio Gutiérrez de Llerena.

Precio: 0'75 pesetas.—Librería de Hidalgo, Rua, 12, Salamanca.

GUIA DE APREMIOS TEÓRICO-PRACTICA

CONTIENE ESTE LIBRO:

Legislación é instrucciones de 12 de Mayo de 1888, sobre recaudadores y agentes ejecutivos, anotadas extensamente.

Legislación vigente en todo ó en parte, anterior á las instrucciones antes referidas, anotadas también con profusión.

Diez expedientes de todas clases, que componen en junto 179 formularios, entre ellos de embargo preventivo, anotación en el Registro de la propiedad, embargos en general, subastas fallidas, etc., etc.

Tablas de 2/3 y de 1/3 para las subastas; del 5 y 4 por 100 de capitalización en las fincas urbanas y rústicas, respectivamente; de medidas superficiales y agrarias de Castilla y de las 49 provincias de España; del sistema antiguo al moderno y del moderno al antiguo, y otra tabla extensísima para los apremios de primero, segundo y tercer grado, con 5.200 operaciones aritméticas.

EDICION DE JUNIO DE 1888

POR

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

Precio: 3 pesetas.—Librería de Hidalgo, calle de la Rua, número 12, Salamanca.

LA GINEBRA.-MANUFACTURAS SUIZAS.-MADRID.



RELOJES DE SEÑORA

Caja nikel, desde pesetas 15
Caja plata. 25
Caja plata, 3 tapas plata 30
Caja negra.. . . . 22
Caja acero.. . . . 35
Caja oro grabado. . . 55

RELOJES PARA CABALLERO

Caja nikel á llave, ptas. 9
Caja nikel remontoir. . 12
Caja negra. 20
Caja acero. 30
Caja plata, 3 tapas plata 32
Caja oro de ley, 3 tapas
de oro. 150

Pídanse catálogos ilustrados.

SE NECESITA UN REPRESENTANTE EN ESTA CIUDAD.

MAXIMAS

Y

REGLAS DE CONDUCTA APLICABLES A LOS DIVERSOS ESTADOS DE LA VIDA

SACADAS DE LAS OBRAS

DE

SANTA TERESA DE JESÚS

PRECEDIDAS DE UN PRÓLOGO Y UN COMPENDIO DE LA HISTORIA DE LA SANTA

POR

Doña Josefa Estévez de García del Canto.

Precio: 1 peseta.—Librería de Hidalgo, Rua, 12, Salamanca, y en Alba, en el Estanco de D. Francisco Araujo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y SUBALTERNA

DE LA

HACIENDA PÚBLICA

LEY Y REGLAMENTO DE 11 DE MAYO DE 1888

CON NOTAS Y COMENTARIOS Y UN APÉNDICE

POR

D. LUIS LORENTE Y HERNANDEZ

ABOGADO Y EX-OFICIAL DE HACIENDA

PRECIO: 3 PESETAS, LIBRERÍA DE HIDALGO,

RUA, 12, SALAMANCA